

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 — seis — 12'50
 Número suelto,..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Hace tiempo que este Gobierno tiene ordenado a los Sres. Alcaldes

de la provincia procuren por todos los medios el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Descanso Dominical, dando cuenta mensualmente de las correcciones impuestas a los infractores, y como muchos de ellos hacen caso omiso de lo dispuesto por mi Autoridad, les encargo nuevamente cumplan el servicio, evitando las medidas coercitivas que he de aplicar a los que descuiden sus obligaciones.

Segovia, 4 de Junio de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publica el local Colegio electoral designado por la Junta municipal del Censo que a continuación se expresa, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año actual.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
Segovia..	Primer distrito..	Tercera.. Calle de Daoiz, núm. 14 (piso bajo).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 5 de Junio de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Diputación Provincial

Sesión ordinaria de 22 de Mayo de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

Reunidos todos los Sres. Diputados que componen la Corporación provincial y cuyos nombres constan en acta, bajo la Presidencia expresada, por el Sr. Secretario de la indicada Diputación dióse lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL fecha 14 del referido mes y del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Procedióse en primer lugar a designar los Sres. Diputados que habían de desempeñar los turnos de la Comisión provincial, para los años de 1915-16; 1916-17; 1917-18 y 1918-19; quedando designados los siguientes:

Para 1915 a 1916.

- Sr. D. Gabino Herrero Gil.
- > > Higinio Arribas Agudo.

Para 1916 a 1917.

- Sr. D. Domingo Rodríguez-Arce Mateos.
- > > Angel Llorente Benito.

Para 1917 a 1918.

- Sr. D. Francisco Esteban Gómez.
- > > Segundo de Andrés Gilsanz.

Para 1918 a 1919.

- Sr. D. José Bermejo Mayoral.
- > > Bernardo Romero Martínez.

Acto continuo se presentó por don Gabino Herrero, la renuncia del cargo de Vicepresidente de la Diputación por optar por el de Vocal de la Comisión provincial, siéndole admitida la misma.

Procedióse a la designación de Vicepresidente de la Comisión provincial, en votación por papeletas, dando el siguiente resultado:

- D. Gabino Herrero, 10 votos.
- > Atilano González Ligeró, 10 idem.

En vista del empate procedióse a

sortear entre dichos Sres. Herrero y González Ligeró, favoreciendo ésta al último de los indicados señores.

El Sr. González Ligeró, hace uso de la palabra para dar las gracias a sus amigos políticos pues ellos y la suerte, dice, le han traído a ocupar este puesto y cree deben estar todos unidos para hacer una buena administración, suplicando a todos los Sres. Diputados le ilustren para poder llevar a cabo dicho cargo, pues sin su ayuda nada podría hacer.

El Sr. González Bartolomé, corresponde al saludo del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y se congratula de que haya sido designado para este cargo su amigo el Sr. Ligeró por creer le corresponde por sus méritos y servicios.

Habla después el Sr. Bermejo, para manifestar que, prescindiendo de amistades políticas, felicita al Sr. González Ligeró, porque sabe tiene medios para desempeñar el cargo que tan dignamente se le ha conferido.

El Sr. Ligeró repite las gracias a todos los compañeros y a los de su distrito, si como creía habían visto como los demás su nombramiento.

El Sr. Sánchez de Toledo, dice que con viva satisfacción ve que haya sido designado para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión su compañero de Distrito, y dice conste así en acta, máxime si se tiene en cuenta las dotes que adornan al Sr. Ligeró.

El Sr. Gil Municipio se levanta para hacer suyas las manifestaciones del Sr. Sánchez de Toledo y felicitar al Sr. Ligeró.

Otra vez más vuelve a dar las gracias a todos los Sres. Diputados, el Sr. Vicepresidente.

El Sr. Presidente dice ha oído con complacencia las manifestaciones hechas por los Sres. Diputados y celebra la unanimidad con que ve en las palabras de todos, la designación de su compañero de Distrito, Sr. González

Ligero, para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial.

Este señor dá las gracias al Sr. Presidente, ofreciéndose nuevamente a todos los compañeros.

Se procede a la votación de Vicepresidente de la Diputación, el Sr. Moreno obtuvo 10 votos; el Sr. Bermejo otros 10, y por la suerte es elegido el señor Bermejo Mayoral, quien se posesiona de su cargo y hace uso de la palabra indicando que por la suerte ocupa este puesto, que ya ha desempeñado y que ve en el semblante de todos los compañeros la satisfacción que se reflejaba por que le haya tocado ocupar este puesto, lo mismo que hubieran visto si la suerte le hubiese favorecido al Sr. Moreno.

El Sr. Presidente se levanta para felicitar al Sr. Bermejo y a la Diputación, indicando como el Sr. Bermejo, que si la suerte hubiese designado a otro Sr. Diputado para ocupar el cargo de Vicepresidente, lo mismo le hubiera felicitado que á su amigo el Sr. Bermejo.

Suspendida la sesión por unos momentos para ponerse de acuerdo en la designación de las Comisiones de Personal, Hacienda, Gobernación y Fomento, más el nombramiento de señores Diputados para los distintos servicios que les está encomendado y una vez reanudada dicha sesión, fueron designados los señores que a continuación se expresan, para formar las Comisiones que también se indican.

Comisión de Personal

- Sr. D. José Bermejo Mayoral.
 » » Dámaso Gil Municio.
 » » Bienvenido Alvarez Matesanz.
 » » Mariano González Bartolomé.

Comisión de Hacienda

- Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé.
 » » Atilano Esteban Núñez.
 » » Ildefonso Moreno Velasco.
 » » Domingo Rodríguez Arce-Mateos.
 » » Atilano González Ligero.

Comisión de Gobernación

- Sr. D. Manuel Sanz Villa.
 » » Angel Llorente Benito.
 » » Luis Sánchez de Toledo.
 » » Felipe de la Torre Arocena.
 » » Segundo de Andrés Gilsanz.

Comisión de Fomento

- Sr. D. Francisco de Diego Illana.
 » » Dámaso Gil Municio.
 » » Higinio Arribas Agudo.
 » » Francisco Esteban Gómez.
 » » Bernardo Romero Martínez.

Diputados para concurrir a las subastas

- Sr. D. Gabino Herrero Gil.
 » » Ildefonso Moreno Velasco.

Para el bastanteo de Poderes

Todos los Señores Diputados Letrados.

Inspectores del Correccional

- Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé.
 » » Domingo Rodríguez Arce.

Inspectores de Beneficencia

- Sr. D. Segundo de Andrés Gilsanz.
 » » Bernardo Romero Martínez.

Inspectores de Teatros

- Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé.
 » » Domingo Rodríguez Arce.

Comisión gestora del Ferrocarril de Segovia a Burgos

- Sr. D. Luis Sánchez de Toledo.
 » » Bienvenido Alvarez Matesanz.
 » » Mariano González Bartolomé.
 » » Gabino Herrero Gil.
 » » Higinio Arribas Agudo.

Comisión mixta de Reclutamiento

- Sr. González Bartolomé: Propietario.
 Sr. Torre Arocena: Suplente.
 Sr. Esteban Núñez: Propietario.
 Sr. De Andrés Gilsanz: Suplente.

Indicada por la Presidencia que procede señalar el número de sesiones para continuar el período semestral, pues entiende que así se desprende de la convocatoria, y oídas las manifestaciones de algunos Sres. Diputados, se acordó señalar el número de *dos sesiones dobles* que tendrán lugar los días 24 y 25, a las diez y media de su mañana.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firma el Sr. Presidente de la Corporación y de la que como Secretarios certificamos.—Bernardo Romero y Martínez.—Segundo de Andrés.—V.º B.º: El Presidente, Lope de la Calle Martín.

766

Diputación Provincial

Sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la Presidencia expresada, por el señor Secretario de la Corporación, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se indicó iba a darse lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial, y que siguiendo la costumbre establecida, aquellos acuerdos que no fuesen objeto de discusión, se entendían aprobados desde luego.

Se acuerda que la cantidad que se concedió a D. Pío de Frutos Córdoba para impresión de su obra «Mancomunidades provinciales» alcance a los gastos que le hayan originado la encuadernación de la referida obra.

Al tratar de los acuerdos consignados en la Memoria relativos a la Concesión de 500 pesetas para las herramientas necesarias a varios pueblos de la provincia para construcción de caminos; el Sr. González Bartolomé explica detenidamente los acuerdos que la Comisión presidida por él hubo de adoptar para los caminos que eran objeto de discusión. Entre otras razones, dice, se llevaron a cabo por las circunstancias tan especiales porque han atravesado los pueblos el año último, y que al hacer la designación de aquellos caminos, se hizo consultando al Sr. Director de

carreteras, realizándose los designados por este funcionario.

Hacen uso de la palabra los señores Sánchez de Toledo, Romero Martínez, González Ligero, Torre Bartolomé y Rodríguez Arce, acordándose por unanimidad lo hecho por la Comisión provincial relacionado con los caminos de referencia.

Otro asunto motivo de discusión es el relacionado con la incautación de varias carreteras provinciales que han pasado a ser del Estado.

El Sr. Sánchez de Toledo ruega a los señores de la Comisión pasada den explicaciones de esa incautación.

Las da muy ampliamente el señor González Bartolomé el que en primer lugar, dice, ha sido un trabajo inmenso el que ha costado hasta ver realizados los deseos de la Corporación respecto a la expresada incautación, pero que gracias a las gestiones eficacísimas de nuestro Ilmo. Sr. Obispo y de los Representantes en Cortes por esta provincia, se han conseguido los deseos de esta Diputación.

También expone que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas ha dado todo género de facilidades; habiéndose expresado ya el agradecimiento a que se han hecho acreedores los expresados señores, por la Comisión provincial y por el Presidente de la Corporación.

El indicado Sr. González Bartolomé, hace constar que con grandísimo sentimiento hubo que dejar cesante a los camineros que servían las carreteras incautadas por el Estado, pero que como suponía un gran ahorro a la Diputación, no hubo más remedio que acordarlo en esta forma, si bien pidiendo informe de los que debían cesar al Sr. Director de carreteras, indicando por último haber obrado la Comisión con verdadero espíritu de justicia.

A indicaciones de la Presidencia, se acuerda haber oído con complacencia las manifestaciones indicadas, y que conste en acta un voto de gracias para el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y Representantes en Cortes por Segovia, haciéndole extensivo para el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Leído el acuerdo de 29 de Marzo, consignado en la Memoria, referente a los estudios de los caminos adjudicados en el último concurso, el Sr. González Bartolomé expuso la conveniencia de que se activen tales trabajos, prometiendo el Sr. González Ligero, como Vicepresidente de la Comisión provincial, atender las indicaciones de aquel Sr. Diputado.

Respecto del acuerdo de 8 de Enero, por virtud del cual se expresó al señor Director del Instituto General y Técnico, el agradecimiento de la Corporación por el ofrecimiento de aquel local para el provisional funcionamiento de la Normal de Maestros, propuso el Sr. Presidente se hiciera extensivo aquel agradecimiento a los Sres. Catedráticos del Instituto que diesen las clases para las que no había designado Profesor en la citada Normal, acordán-

dose aprobar el acuerdo referido con la ampliación propuesta por la presidencia.

Por virtud de indicaciones del señor Moreno y de algunos otros Sres. Diputados, respecto a la obligación que pueda tener la Diputación provincial de facilitar a los reclusos de la prisión correccional los uniformes a que hace referencia el acuerdo de 12 de Diciembre, consignado en la Memoria, se acordó que la Comisión provincial siga estudiando el asunto para solucionarle en armonía con lo legislado sobre el particular.

Dada cuenta de los acuerdos referentes a la remisión de un estandarte y mensaje al Centro Castellano de La Habana, y leídos ese mensaje y el recibido de dicho Centro, así como algunos sueltos en que los periódicos de La Habana tributan elogios a la Corporación provincial por el regalo hecho al repetido Centro, el Sr. Sánchez de Toledo propuso constara en acta la satisfacción con que la Diputación provincial se había enterado de las manifestaciones de gratitud de los castellanos residentes en La Habana, y el Sr. González Bartolomé expresó su reconocimiento por los acuerdos, de que había dado cuenta la prensa, adoptados por el Centro Castellano de La Habana, nombrando al Sr. Gil Becerril, al Sr. Torre Bartolomé y a él, Presidentes honorarios del Club segoviano, estimando mucha esa atención, que no merecía personalmente, y que había obtenido por el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial que había desempeñado. Análogas manifestaciones hizo el Sr. Torre Bartolomé.

El Sr. Sánchez de Toledo propuso también constara en acta una expresiva felicitación para el Sr. González Bartolomé, autor del Mensaje enviado al Centro Castellano, por el acierto con que había interpretado los sentimientos de patriotismo de todos los señores Diputados en aquel trabajo, cuya lectura con tanto gusto habían escuchado.

La Asamblea acordó en armonía con lo propuesto por el Sr. Sánchez de Toledo, y que se comunique al Centro Castellano de La Habana la satisfacción de la Diputación provincial por los términos afectuosos que aquel Centro la dirige, y a los que corresponde también con el más afectuoso saludo.

El Sr. González Bartolomé dió las gracias por el acuerdo adoptado, manifestando que las frases de amor a la patria, eran expresión de sentimientos arraigados que habían hecho seguramente en igual forma todos los señores Diputados.

Leídos los acuerdos referentes a la instalación de la proyectada Escuela General de Agricultura, el Sr. Rodríguez Arce rogó a la Diputación que no desistiese en absoluto del proyecto de instalación de aquella Escuela, mostrando su conformidad el Sr. Sánchez de Toledo, siempre que subsista la protección que el Ministerio tenía ofrecida, a lo que accedió también la Asamblea.

Dada cuenta del acuerdo consignado en la Memoria, referente a la invitación hecha a los pueblos de la provincia, para que ofrezcan terrenos para la creación de un vivero en cada partido judicial, el Sr. Sánchez de Toledo manifestó que era excesivo el terreno que se pedía y que la Diputación debía dar a tan plausible propósito forma más realizable.

El Sr. González Ligeró prometió que la Comisión provincial así lo haría, exponiendo la idea de que la Diputación pudiera ver en qué condiciones la Jefatura de Obras Públicas, al llegar la época oportuna, podría ceder árboles de los viveros del Estado, de los que se hacen las plantaciones para las carreteras.

El Sr. Romero reconoció la importancia del árbol, pero exponiendo la conveniencia de que se tenga gran cuidado en utilizar los que no causen perjuicios a la Agricultura.

Después de breves manifestaciones de otros Sres. Diputados, se acordó que por la Comisión provincial se vea el medio de armonizar las indicaciones hechas, dando en tiempo oportuno facilidades a los pueblos, por si pudiera llegarse a la instalación de viveros provinciales.

Leída la carta del Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, referente a la Asamblea de Diputaciones proyectada en Enero último, para tratar de varios asuntos que afectan a los intereses agrícolas de la región, y leído igualmente el cuestionario de los extremos sometidos a deliberación, la Diputación acordó quedar enterada, después de breves manifestaciones del Sr. Sánchez de Toledo, encaminadas a demostrar el interés y trascendencia que envolvían algunas de aquellas cuestiones.

Terminada la lectura de la Memoria semestral, presentada por la Comisión provincial, fué aprobada y ratificados todos sus acuerdos con las ampliaciones que constan en acta.

El Sr. González Bartolomé dió cuenta del resultado desfavorable del pleito promovido por varias Diputaciones, la de Segovia entre ellas, respecto a los gastos de las Inspecciones de Primera Enseñanza, dándose también lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito sostenido con el Estado, sobre anticipo de cantidades por la construcción de la Cárcel Modelo, prometiendo el señor Vicepresidente de la Comisión provincial, respondiendo a ruegos de algunos Sres. Diputados, continuar las gestiones conducentes al fin que la Diputación persigue en el asunto últimamente mencionado.

Leída la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles referente a la devolución del proyecto presentado de ferrocarril complementario de Segovia a Burgos, por Aranda de Duero, para que en un plazo de 18 meses o se modifique con arreglo a las prescripciones que se expresan y dada igualmente lectura de la

Real orden de 4 de Marzo último desestimando su pretensión de la Diputación provincial, para que el Estado costeara la reforma del proyecto de ferrocarril en cuestión; el Sr. González Bartolomé dió amplias explicaciones sobre el alcance de las expresadas comunicaciones y Real orden, exponiendo su opinión de que, a pesar de las dificultades que la cuestión ofrece en su aspecto económico para la Diputación, no quedaba otro remedio que subvenir a los gastos de modificación del proyecto para que no llegara el ferrocarril en cuestión a quedar excluido de los beneficios de la ley de ferrocarriles complementarios, perdiendo la Diputación un derecho que tiene adquirido.

En el mismo sentido explicáronse otros Sres. Diputados, rechazando los Sres. González Ligeró, Torre Bartolomé y Sánchez de Toledo, las protestas que, respecto al trazado primero formuló el pueblo de Cantalejo, ya que ellos no se habían opuesto en ninguna ocasión a las aspiraciones expresadas por aquel pueblo.

El Sr. Sánchez de Toledo manifestó que le convenía se hiciera constar que él como individuo de la comisión gestora del proyectado ferrocarril había hecho cuanto había estado en su mano y aun se había excedido haciendo indicaciones al Ingeniero que formó el proyecto para que, dentro de las exigencias del trazado, se aproximase éste a Cantalejo.

El Sr. Presidente indicó que no existía ya en presupuesto consignación alguna para gastos del proyectado ferrocarril y que si se acordaba llevar a cabo la modificación, sería necesario formar un presupuesto extraordinario ó hacer la oportuna consignación en el presupuesto ordinario del próximo año.

Se acordó finalmente, como consecuencia de las manifestaciones hechas, se continúen, por cuenta de la Diputación, los estudios de reforma del proyecto del ferrocarril de Segovia a Burgos.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firma el Sr. Presidente de la Corporación y de la que como Secretarios certificamos.—Bernardo Romero.—Segundo de Andrés.—V.º B.º: El Presidente, Lope de la Calle Martín.

767

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Cédulas personales

CIRCULAR

Siendo bastantes los Ayuntamientos de esta provincia que no han dado el debido cumplimiento a la circular de esta Tesorería, fecha 1.º de Mayo último, ingresando en las arcas del Tesoro las cantidades que tengan hechas efectivas de los contribuyentes por el concepto de

Cédulas personales, he acordado prevenir a los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones municipales de esta provincia, que si para el día 15 del mes actual no tienen realizados los ingresos de referencia, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición del correctivo en que hubieran incurrido por la falta de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9.ª de la Real orden de 25 de Marzo de 1904.

Segovia, 2 de Junio de 1915.
—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

771

Alcaldía del Espinar

Don Cipriano Geromini Mateos, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa del Espinar.

Hago saber: Que para poder conceder en su día alguna de las excepciones del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que se desee exceptuar como comprendido en el caso 4.º del citado artículo y demás disposiciones vigentes, es preciso intruir seis meses antes del alistamiento un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue a conocimiento de los mozos que hayan de ser alistados en el próximo alistamiento que se forme en esta Alcaldía en el mes de Enero de 1916, se les advierte por medio de este edicto que los que necesiten probar tal circunstancia y en ella la ausencia de los padres o hermanos por más de diez años en ignorado paradero, deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento durante todo el mes de Junio actual; o sea antes de 1.º de Julio que se concede por Real orden de 27 de Junio de 1903 para incoar el expediente de ausencia; que pasada esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder en su día la excepción que aleguen aunque les asista.

El Espinar, 1.º de Junio de 1915.
—El Alcalde, C. Geromini.

772

Alcaldía de Becerril

D. Melchor Arranz Grado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Becerril.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 Octubre del mismo año y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912 y de las Reales órdenes de 27 de Junio 23 Diciembre de 1903 y 16 Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1916, y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero, deberán presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito o comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones. Por último, se advierte a los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y a todos los beneficios que del mismo se deriven.

En Becerril, a 1.º de Junio de 1915.
—El Alcalde, Melchor Arranz.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

760

Ayuntamiento de Barbolla

CONCEJALES

- D. Victor Sanz Benito
 > José Fernández Aranz
 > Gregorio Cristóbal Estebanz
 > Santiago Gómez Arroyo
 > Gregorio Revilla Martín
 > Ceferino Iglesias Sanz
 > Frutos Alonso Fernández

CONTRIBUYENTES

- D. Cecilio Arribas Morato
 > Tomás Aranz Yagüe
 > Pablo Revilla Martín
 > Francisco Lázaro Tomé
 > Eleuterio Mercado San Silbestre
 > Ignacio García Pascual
 > Salustiano García de Antonio
 > Matías Revilla Martín
 > Simeón Morato García
 > Sotero Pérez Estebanz
 > Francisco Pérez Alonso
 > Mariano Martín Gutiérrez
 > Félix García Pascual
 > Santos Morato Pilas
 > Pedro Revilla Martín
 > Bernardo Pérez Gilarranz
 > Facundo Estebanz Sanz
 > Angel Casado Clemente
 > José Alonso Olmo
 > Guillermo Cebollero Aranz
 > Francisco Estebanz Estebanz
 > Domingo Gómez Ponce

- D. Luis Revilla Martín
 - » Isidro Maderuelo Montes
 - » Pedro Alonso García
 - » Félix Pulido Jaramillo
 - » Atanasio Sanz Pulido
 - » León Villa Gómez
- Barbolla, a 1.º de Enero de 1915.
—El Alcalde, Victor Sanz.

761

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Juan Pecharromán Tomero
- » Primo Andrés Pérez
- » Pedro Bernabé Regidor
- » Mariano Gómez Arribas
- » Ramón Pérez Abad
- » Santiago Pérez Adrados

CONTRIBUYENTES

- D. Casto Cachorro Rodríguez
- » Antonio Cachorro Rodríguez
- » José Rodríguez Sanz
- » Gregorio Arranz Herrero
- » Aniceto Gómez Abad
- » Miguel Calvo García
- » Lucas Melero Martín
- » Hipólito Hernando Pajares
- » Vito Hernandó Hernansanz
- » Andrés Peña López
- » Félix Abad de Frutos
- » Pedro Pérez Herrero
- » Angel Pecharromán Pascual
- » Raimundo Pascual Adrados
- » Luis González Llorente
- » Anselmo Alvaro García
- » Juan Asenjo Cabrero
- » Valentín Casado Gilarranz
- » Pablo Melero Hernansanz
- » Vicente Andrés Hernando
- » Pedro Samaniego Abad
- » Mariano Merino Tomero
- » Mariano Sanz Cisneros
- » Eladio Pérez Vecino

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan Pecharromán.

768

Juzgado municipal de La Higuera

Don Justo Martín y Martín, Juez municipal de este pueblo de Higuera.

Hago saber: Que para pago de exacción de honorarios de defensa del Letrado D. Fernando Rivas, por causa seguida contra Calixto Martín Jimeno, vecino que fué de esta población, hoy de ignorado paradero, se sacan a tercera subasta y sin sujeción a tipo, de orden de la Superioridad, las cinco fincas rústicas embargadas al referido Calixto, que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al miércoles cuatro de Septiembre del año de mil novecientos doce, número ciento siete, en que se insertó el edicto publicado para la primera subasta, la cual no tuvo efecto, así como tampoco la segunda, por falta de licitadores.

El remate que ahora se anuncia, tendrá lugar el día veinte de Julio del corriente año y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento a lo menos de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué la de quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de citadas fincas.

Dado en Higuera, a primero de Junio de mil novecientos quince.—El Juez municipal, Justo Martín.—El Secretario, Tomás Viejo.

Distrito Forestal y Piscícola de Segovia

768

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por este Distrito desde 1.º de Enero del corriente año hasta fin de Mayo último.

Número	Fecha en que se han expedido	NOMBRES	Vecindad
1	Febrero 10 1915.	D. Victoriano Agueda Martín....	Linares
2	— 10 —	Deogracias Soto Zamorano	Fuentidueña
3	— 10 —	José Postigo Hernanz.....	Idem
4	— 10 —	Julián Arribas Martín	Segovia
5	Marzo 5 —	Pedro Mayor López.....	Navafria
6	— 8 —	Matías Alvaro Barroso.....	Segovia
7	— 17 —	Clemente Peña García	Idem
8	Abril 7 —	Pedro Vírveda Martín.....	Otero de Herreros
9	— 7 —	Federico Riber Muñoz.....	Segovia
10	— 7 —	Mariano Carretero Aragón....	Idem
11	— 7 —	Melquiades Olalla Quinzanos...	Idem
12	— 6 —	Francisco Sanz Bernabé.....	Idem
13	— 7 —	Eduardo Díaz Fernández.....	Idem
14	— 9 —	Luis Contreras y L. de Ayala..	Idem
15	— 10 —	Clemente Pérez Alguacil	Idem
16	— 14 —	Juan Maganto Martín.....	Idem
17	— 13 —	León Cristóbal Sanz.....	Idem
18	— 13 —	Jerónimo Cristóbal López.....	Idem
20	Mayo 14 —	Domingo Cristóbal López	Idem
21	— 21 —	Remigio Soria Bautista	Idem
22	— 30 —	Victoriano Carbón Yáñez.....	Maderuelo
23	— 30 —	Anastasio Sanz y Sanz.....	Idem
24	Abril 29 —	Galo Regidor Andrés	Sangarcía
25	— 26 —	Deogracias Alvaro Benito	Segovia
26	— 29 —	Francisco Cristóbal López.....	Idem
28	Mayo 3 —	Agustín García Carrasco	Idem
29	— 7 —	Julián Sánchez Gallego	Idem
30	— 11 —	Luis García Yuste.....	Idem
31	— 11 —	Víctor Pavón Medialdea.....	Otero de Herreros
32	— 11 —	Mariano González Faraldos ...	Segovia
33	— 11 —	Francisco Bueno Martín.....	Idem
37	— 18 —	Leopoldo Govea Pérez	Idem
38	— 18 —	Francisco Pascual Herranz	Idem
39	— 18 —	Lucas Guerrero López.....	Idem
40	— 27 —	Manuel González Gutiérrez....	Idem
41	— 27 —	Eleuterio Barba Pozo.....	Idem
42	— 29 —	Angel Pulido Barcia	Idem

Segovia, 1.º de Junio de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

IMPRENTA PROVINCIAL